

CNE-JD-CA-057-2022

02 de marzo del 2022

Señora

Ana Cristina Quirós Soto

Directora

Dirección Ejecutiva, CNE

Señor

Sigifredo Pérez Fernández

Director

Dirección de Gestión del Riesgo, CNE

Señor

Carlos Picado Rojas

Jefe

Unidad de Desarrollo Estratégico, CNE

Señora

Lilliana López Chacón

Jefe

Unidad de Desarrollo Humano, CNE

**Estimados Señores:**

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 057-03-2022**, de la **Sesión Ordinaria N° 04-03-2022** del **02 de marzo del 2022**, dispuso lo siguiente:

**Considerandos:**

**Primero:** Que mediante acuerdo de Junta Directiva N° 132-06-2016, tomado en la Sesión Ordinaria N° 10-06-16, celebrada el 15 de junio del 2016, se acordó aprobar la creación de la Oficina de Género e Inclusión Social, funciones y cargo (perfil) con ubicación en la Dirección Ejecutiva, amparado al Decreto Ejecutivo N° 37906-MP-MCM, específicamente en los artículos 1 y 3.

**Segundo:** Que la Oficina de Género e Inclusión Social, fue trasladada a la Unidad de Planificación Institucional de la CNE, siendo que mediante oficio N° CNE-UAL-OF-0013-2020, de fecha 14 de enero del 2020, suscrito por el señor Eduardo Mora Castro, jefe de la Unidad de Asesoría Legal de la CNE, se indicó que: *“(...) se tiene que el traslado de la Oficina de Género de la Dirección Ejecutiva a la Unidad de Planificación no corresponde a ningún movimiento fuera del marco de legalidad, ni de carácter desproporcionado e irrazonable, si no que éste fue realizado por las jerarquías institucionales con potestades*

*suficientes para esos menesteres y con las facultades necesarias para discernir cuales son las mejores decisiones para la CNE. (...)”.*

**Tercero:** Que mediante oficio N° DESNGR-OF-066-2022, de fecha 11 de febrero de 2022, suscrito por el señor Carlos Picado Rojas, jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico de la CNE, se presentan los motivos por los cuales resulta pertinente que esta Oficina de Género e Inclusión Social, sea trasladada a la Unidad de Desarrollo Estratégico, indicando que: *“(...) El impacto positivo esperado radica en una mayor integridad de los procesos de asesoría relacionados con gestión de riesgo, género, derechos humanos e inclusión social, con un discurso coherente y vinculado a los instrumentos de política y planificación que tiene la institución, que se suma a un mejor posicionamiento de la institución y del tema de gestión del riesgo en las dinámicas de planificación estratégica que desarrolla el Estado. (...)”.*

**Cuarto:** Que mediante oficio N° CNE-DE-OF-137-2022, de fecha 28 de febrero de 2022, se eleva a conocimiento de la Junta Directiva el traslado de la Oficina de Género e Inclusión Social de la CNE, de la Unidad de Planificación Institucional a la Unidad de Desarrollo Estratégico, por deberse este a un traslado entre Direcciones de la CNE.

**Por Tanto;**

#### **ACUERDO N° 057-03-2022**

1. La Junta Directiva de la CNE en razón de las justificaciones dadas aprueba el traslado de la Oficina de Género e Inclusión Social a la Unidad de Desarrollo Estratégico de la Dirección de Gestión del Riesgo de la CNE.
2. La Junta Directiva instruye a la Unidad de Desarrollo Humano de la CNE a realizar toda la tramitología relacionada con el traslado de la funcionaria Erica Villegas Montero, puesto N° 502768, clase Profesional de Servicio Civil 3, especialidad Trabajo Social, al centro de costo de la Unidad de Desarrollo Estratégico a partir del 16 de marzo del año en curso.

#### **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

Atentamente,

Milena Mora Lammas  
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo